

oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento: 6.689 estéreos, de Eucalyptus Rostrata y 3.512 estéreos de Pinus Pinaster.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 21 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2001, por el que se establece el plazo de solicitud de las ayudas agroambientales para beneficiarios que se encuentren en su tercer, cuarto y quinto año de compromiso.

Para general conocimiento y publicado el Decreto 44/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de ayuda a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente y cuya disposición transitoria única establece que:

«Todos los compromisos de carácter plurianual adquiridos antes del 30 de junio de 1999, en virtud de los Decretos 43/1998,

44/1998 y 45/1998, serán cumplidos conforme a lo que en los mismos se establece».

Se recuerda a los interesados que según el artículo 18 del Decreto 43/1998, artículo 18 del 44/1998 y artículo 15 del 45/1998, el plazo para la presentación de solicitudes de las ayudas contempladas en los mismos, será durante todo el mes de abril de 2001.

Los modelos normalizados de solicitudes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas Comarcales Agrarias y en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Mérida, a 28 de marzo de 2001.—El Director General de Política Agraria Comunitaria, JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de febrero de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003881-000003.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 2.

Relación de transformación: 13,200/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores: 1260 (KVA).

Emplazamiento: Villanueva de la Vera. Travesía de los Castaños en el T.M. de Villanueva de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 2.190.000.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-003881-000003.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de febrero de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

Mérida, 1 de marzo de 2001.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2001, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento sancionador en materia de juego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador en materia de juego y nombramiento de instructor, incoado a D. Antonio Moreira Reno por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10053.

Datos del incoado:

Apellidos: Moreira Reno.

Nombre: Antonio.

N.I.F.: X-02241026-K.

Domicilio: Avda. de Lusitania, 122.

Localidad: Moraleja.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: —Ausencia de autorización para la instalación de máquinas recreativas con premios en bares y cafeterías.

—Ausencia de ejemplar de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, y del documento acreditativo del pago de la tasa fiscal del juego (tercer y cuarto trimestre de 2000).

Norma infringida: Artículos 31.1 y 32.7 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura, y artículos 60.3,c) y 61.4,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (R.D. 2110/1998, de 2 de octubre).

Tipificación: Infracción muy grave y grave.

Cuantificación de la sanción: hasta 100 millones y 5 millones de pesetas respectivamente.

Incoación del Procedimiento a: D. Antonio Moreira Reno.

Instructor del Procedimiento: D. César Herrera Sánchez.

Organo que incoa: Director General de Ingresos.

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

CORRECCION de errores a la Resolución de 22 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, de los servicios de atención al teléfono único de cita previa para las Estaciones de ITV.

Advertido error en la Resolución de 22 de marzo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de los servicios de atención al teléfono único de cita previa para las Estaciones de ITV, publicado en el DOE núm. 36, de 27 de marzo, se procede a su rectificación:

En la página 2936, columna 2.ª, dentro del punto 2, apartado c),

Donde dice: «Lugar: Mérida, Badajoz y Cáceres».

Debe decir: «Lugar de ubicación de la central de recepción de llamadas: Mérida, Badajoz o Cáceres.»

Mérida, 29 de marzo de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 27 de febrero de 2001, por la que se abre período de información pública, en el expediente de reducción del entorno afectado por la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Azuaga.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 21 de febrero del 2001, por la que se resuelve la incoación del expediente para la reducción del entorno afectado por la declaración como bien de interés cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor de la localidad de Azuaga, realizada a través del Decreto 15/1998 de 10 de febrero (DOE n.º 18 de 14 de febrero).